



*Intendencia Municipal  
Rosario*

**DECRETO Nº 1229**

Rosario, "Cuna de la Bandera", 29 de junio de 2015.-

**VISTO:**

La Concesión de las cocheras ubicadas en el Centro de Especialidades Médicas Ambulatorias de la ciudad de Rosario (CEMAR), cuyo titular actual es el Sr. Jorge Adrián Noguera (Expediente Administrativo Nº 43388/2008 G); y

**CONSIDERANDO:**

Que según el pliego de licitación, el plazo de duración de la concesión se estableció en tres años contados a partir de la fecha de toma de posesión del inmueble, con opción a prórroga de 12 meses si la Municipalidad de Rosario lo estima conveniente;

Que por Decreto Nº 1203/12 se otorgó al concesionario la prórroga de 12 meses mencionada en el párrafo anterior;

Que por Decreto Nº 1018/13 se otorgó al concesionario la prórroga "hasta el 09 de Septiembre de 2013 o hasta que se produzca una nueva contratación, lo que suceda primero".

Que mediante Decreto Nº 1055 con fecha 28 de Mayo el Departamento Ejecutivo Municipal declara de Interés Municipal la propuesta presentada por Quebec Diversión S.R.L. que tiene por objeto la ampliación para la construcción de la playa de estacionamiento ubicada en el Cemar, en los términos de la Ordenanza nº 6209, sus modificatorias y decreto reglamentario;

Que mediante Decreto Nº 1261 del 12 de Junio de 2014 se otorgó al concesionario la prórroga de la concesión hasta el 31 de Diciembre de 2014;

Que mediante el Decreto Nº 41485 con fecha 16 de Julio de 2014 el Concejo Municipal de Rosario declara de Interés Público Municipal la mencionada propuesta y aprueba el Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares obrante a fs. 41 a 108 del expediente Nº 231.272-I-14 C.M.;

Que por Decreto Nº 0111/15 se otorgó al concesionario la prórroga "por seis meses o hasta que se efectivice la adjudicación de la nueva Licitación Pública";

Que el anteriormente mencionado expediente se encuentra en trámite administrativo, se considera apropiado prorrogar la concesión hasta el 31 de Marzo de 2016 inclusive o hasta tanto se adjudique la nueva concesión lo que suceda primero, en las mismas condiciones;

Siendo necesario proveer sobre el particular, en uso de sus atribuciones,

**LA INTENDENTA MUNICIPAL**

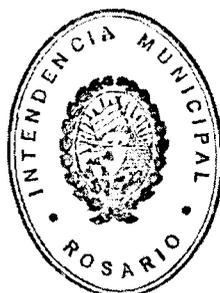
**DECRETA:**

**ARTICULO 1º: PRORRÓGASE** la concesión de las *Cocheras* ubicadas en el *Centro de Especialidades Médicas Ambulatorias de Rosario (CEMAR)*, al Sr. *Jorge Adrián Noguera* DNI N° 13.449.214, hasta el 31 de Marzo de 2016 inclusive o hasta tanto se adjudique la nueva concesión lo que suceda primero, en las mismas condiciones.

**ARTÍCULO 2º: NOTIFÍQUESE** fehacientemente al interesado que en virtud de lo dispuesto en el artículo 1º, deberá efectuar la entrega del predio a la Municipalidad de Rosario al término del plazo otorgado, libre de cosas y ocupantes.

**ARTICULO 3º:** Dése a la Dirección General de Gobierno, insértese, comuníquese y publíquese en el Boletín Oficial Electrónico Municipal.

  
Lic. Guido F. Boggiano  
Subsecretario de Hacienda  
Municipalidad de Rosario



  
Dra. Mónica Fein  
Intendente Municipal